INVITACIÓN PÚBLICA No. 14
18 DE AGOSTO DE 2026

LA I.E. LICEO QUNDIO DE SALENTO QUNDIO INVITA A LAS ENTIDADES INTERESADAS, QUE DEMUESTREN CAPACIDAD CONTRACTUAL, A PRESENTAR OFERTAS PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "EXPRESIONES DE VIDA: FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PAZ EN SALENTO", APROBADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS MEDIANTE REGISTRO C4117-2026 Y COFINANCIADO POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 04838 DEL 09 DE JUNIO DE 2026, ORIENTADO A FORTALECER LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL LICEO QUINDÍO DE SALENTO, PROMOVIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LA INCLUSIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE EL ARTE, LA EXPRESIÓN Y LA CONVIVENCIA."

1. INFORMACION GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad con lo contemplado en las leyes de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.

1.2 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "EXPRESIONES DE VIDA: FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PAZ EN SALENTO", APROBADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS MEDIANTE REGISTRO C4117-2026 Y COFINANCIADO POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 04838 DEL 09 DE JUNIO DE 2026, ORIENTADO A FORTALECER LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL LICEO QUINDÍO DE SALENTO, PROMOVIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL, LA INCLUSIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE EL ARTE, LA EXPRESIÓN Y LA CONVIVENCIA."

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio tendrá un plazo de ejecución de sesenta y dos (62) días

- **1.4 FORMA DE PAGO** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor total de: **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS (18.141.222) M/CTE:** Según disponibilidad y consignación de los recursos del ministerio de cultura y la gobernación del Quindío, se realizarán Dos desembolsos del 50% de igual valor ($9.070.611) el primer desembolso según avance de las actividades y el segundo al finalizar el contrato, además recibo de pago de seguridad social, riesgos profesionales y recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado para tal fin.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de: **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS PESOS (18.141.222) M/CTE,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. 0014 de junio 18 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.92911 Servicios de educación

Powered by CamScanner

artística y cultural por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOS PESOS PESOS (18 141.222) M/CTE**

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El suministro y/o entrega de bienes se efectuará en la I.E. LICEO QUINDIO ubicada en la Cra. 3 No. 4-54 de Salento Quindío.

1.7 LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas físicas deben presentarse en las instalaciones de la institución educativa, oficina de la rectoría o tesorería debidamente firmada, las propuestas virtuales en el correo liceoquindio@liceoquindio.edu.co, documentos escaneados debidamente firmados.

1.8 DESCRIPCIÓN:

1.8.1 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: se requieren las siguientes actividades con las siguientes especificaciones:

Obligaciones del contratista	**1.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. **2.** Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **4.**Desarrollar el objeto del co,ntrato, de acuerdo con el proyecto aprobado, que hará parte integral del contrato. **5**. Implementar el proceso de formación artística mediante talleres semanales de música para un total de 10 sesiones. **6.**Fortalecer la participación comunitaria a través de una muestra artísticas escolar que visibilicen los logros y la identidad cultural de Salento. **7.** realizar registro audio visual y sistematización de la experiencia para consolidar los aprendizajes y la sostenibilidad de la propuesta. **8.** Suministrar la totalidad del material didáctico, los instrumentos musicales, los equipos de sonido y los requerimientos de producción audiovisual y logística que sean necesarios para el adecuado desarrollo de los talleres de formación y la muestra artística final. **9.** Acompañamiento continuo en la supervisión general del proyecto con el ministerio de las culturas y la gobernación del Quindío. **10.** Presentar informe final con todos los anexos al ministerio de cultura y gobernación del Quindío según formatos exigidos por dichas entidades **11**. Las demás que resultaren y guarden relación con el objeto contractual.
Obligaciones	**1.** Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del

Powered by CamScanner

de la Institución Educativa	mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el espacio necesario para el desarrollo del programa

Los servicios antes descritos son de referencia y obedecen a los requerimientos mínimos de la institución, por lo cual el listado podrá ser ampliado o modificado de acuerdo a la necesidad, sin que ello implique modificar el valor del contrato durante la ejecución.

- ✓ Los servicios a ofrecer deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Institución educativa.
- ✓ Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- ✓ El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- ✓ El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- ✓ Entrega extemporánea de la oferta.
- ✓ No presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley.
- ✓ Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- ✓ Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.10 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- ✓ Cuando no se presente oferta alguna.
- ✓ Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- ✓ Cuando falte voluntad de participación.

1.11 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	18 de agosto de 2026 08:00 a.m.	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	20 de agosto de 2026 08:00 a.m.	Rectoría o Tesorería de la institución, Cra. 3 N° 4-54 Salento Quindío Correo electrónico: liceoquindio@liceoquindio.edu.co
Evaluación y verificación de las propuestas.	20 de agosto de 2026 08:00 a.m	Rectoría o Tesorería de la institución, Cra. 3 N° 4-54 Salento Q.
Comunicación y publicación en cartelera de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso.	20 de agosto de 2026	Cartelera Institucional
Suscripción del contrato y acta de inicio	20 de agosto de 2026	Rectoría o Tesorería de la institución, Cra. 3 N° 4-54 Salento Q.

1.12 ADENDAS: Cualquier modificación a las fechas estipuladas en este cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la Cartelera Institucional.
1.13 CRITERIOS DE SELECCIÓN: Por tratarse de un contrato que está en el rango de 0 hasta 20 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el mejor precio y calidad, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:
- ✓ Propuesta económica detallada.
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- ✓ Consulta definición de la Situación Militar (Para Varones entre 18 y 50 años)
- ✓ Copia del RUT actualizado.

Powered by CamScanner

- ✓ Certificado de Cámara de Comercio, no mayor a 3 meses, para proveedores de bienes y/o servicios obligados a dicho registro.)
- ✓ Fotocopia Tarjeta Profesional o acta de grado **(solo para Servicios Profesionales)**
- ✓ Hoja de Vida en Formato Único **(solo para Servicios Técnicos, profesionales y mantenimiento)**
- ✓ Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría, policía y procuraduría.
- ✓ Certificado de medidas correctivas
- ✓ Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (Contaduría General de la Nación).
- ✓ Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- ✓ Inhabilidades Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años
- ✓ Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- ✓ Acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual en caso de requerirse.
- ✓ Certificación Bancaria

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal actualizado.
- ✓ El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- ✓ El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La institución educativa Liceo Quindío, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente escogido conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación de los proponentes siguientes sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

ANA MARIA RAMIREZ SIERRA
Rectora

Powered by CamScanner